

**RESOLUCION # 020**  
**Julio 17 de 2021**

**“Por medio de la cual se reglamenta el sistema de puntuación para el Torneo Departamental Selectivo para la escogencia de la Selección Antioquia de carreras para la participación en el Nacional Interligas 2021.**

El Comité Ejecutivo de la **LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que debe expedirse las normas convenientes para la buena marcha del deporte del patinaje y sus modalidades.

Que debe programarse las normas que regirán las competiciones y eventos deportivos de todos los niveles, dentro de su jurisdicción.

Que debe designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.

Que debe reglamentar el proceso de escogencia de la selección Antioquia de Carreras para la participación en el Nacional Interligas 2021.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Los parámetros para participar en el Torneo Selectivo para la escogencia de la Selección Antioquia de Carreras 2021 en las categorías Pre Juveniles, Juveniles y Mayores en ambas ramas, serán los siguientes:

- Haber obtenido al menos diez (10) puntos a nivel nacional, y haber obtenido al menos diez (10) puntos a nivel departamental.

**ARTICULO 2°.** El parámetro de puntuación para ser parte del Torneo Departamental Selectivo para la conformación de la Selección Antioquia de Carreras en las categorías Pre Juveniles, Juveniles y Mayores en ambas ramas, será la sumatoria de los puntos obtenidos en los eventos departamentales y nacionales que convoque la Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje de Antioquia antes del Torneo Departamental Selectivo.



Encuétranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

**ARTICULO 3°.** El sistema de puntuación por prueba para el escalafón departamental será el establecido en las siguientes tablas:

TABLA DE PUNTUACION A NIVEL NACIONAL												
PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>PUNTOS</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

TABLA DE PUNTUACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL					
PUESTO	1	2	3	4	5
<b>PUNTOS</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**ARTÍCULO 4°.** El sistema de escalafón se realizará por separado en las pruebas de velocidad y de fondo y los deportistas pueden correr en todas las pruebas y pertenecer a ambos. De haber invitados o extranjeros en las competencias departamentales, no se correrán o modificarán la clasificación de los puntos.

**Parágrafo.** Las pruebas de relevos y/o pruebas por equipos en caso de programarse no otorgarán puntaje, el resto de pruebas otorgan puntos.

**ARTÍCULO 5°.** Los deportistas que clasifiquen o hayan clasificado al siguiente evento como Selección Colombia del 2021 serán sembrados como Selección Antioquia 2021.

- Campeonato Mundial 2021.

**ARTÍCULO 6°.** Las categorías que harán parte del proceso para la participación en el Torneo Departamental Selectivo hacia el Campeonato Nacional Interligas 2021 son los deportistas que a 15 de Julio del 2021 se encuentren en las categorías Pre juvenil, Juvenil y Mayores, en ambas ramas.

**Parágrafo.** A criterio técnico, se podrán invitar al torneo departamental selectivo el, la o los deportistas de la categoría JUNIOR que así lo ameriten.

**ARTÍCULO 7°.** Si un deportista está en ambos escalafones, fondo y velocidad, éste elegirá y notificará en la planilla de inscripción por la modalidad que aspira a entrar a la Selección Antioquia que participará en el Campeonato Nacional Interligas 2021.

**Parágrafo 1:** Los deportistas clasificados al Torneo Departamental Selectivo hacia el Campeonato Nacional Interligas 2021 sólo pueden participar en una modalidad (Fondo o Velocidad).

**Parágrafo 2:** Si es del caso, dentro del Torneo Departamental Selectivo, el cuerpo técnico podrá eventualmente, exigir marcas mínimas en determinada categoría o



Encontranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

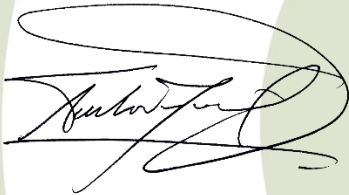
modalidad, que le permitan al deportista integrar el equipo departamental.

**ARTÍCULO 8º.** Dado el caso, que la Federación Colombiana de Patinaje reglamente con posterioridad a esta Resolución nuevas disposiciones o parámetros que afecten o alteren lo reglamentado en la presente Resolución, la Liga de Patinaje de Antioquia se ajustará inmediatamente a estos y podrá variar a su discreción lo normado.

**ARTÍCULO 9º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será divulgada en el sitio web de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Dado a los X días del mes de julio de 2021.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**TULIO ANGEL ANGEL**  
Presidente



**ISABEL CRISTINA CORREA**  
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)